ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

# ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

## 1. INTRODUCCIÓN

El Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales durante la etapa de planeación hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo anterior y cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la secretaría de Bienestar Social del Distrito de Santiago de Cali, determinó la necesidad de llevar a cabo un proceso de contratación directa, para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Conocer cómo funciona el sector de prestación de servicios en Colombia es de vital importancia para determinar cuáles son los potenciales proveedores del servicio. Es muy importante conocer más a profundidad el sector, cuáles son los elementos que componen la oferta y la demanda y cuáles son las condiciones actuales del mercado.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Santiago de Cali, realiza un estudio de la oferta, la demanda y revisa en la página del SECOP I y II, contrataciones anteriores tanto de la Alcaldía como de otras entidades del estado, para determinar cómo puede satisfacer esta necesidad de forma óptima.

Una vez estudiados los aspectos del sector, la secretaría de Bienestar social de Santiago de Cali, estima los parámetros para llevar a cabo la contratación.

## PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Secretaría de Bienestar Social de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 124 del Decreto 411.0.20.0516 de Septiembre 28 de 2016, tiene como mi misión de formular, dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las personas, las políticas sociales del Distrito de Santiago de Cali, con especial énfasis en las personas en condiciones de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

vulnerabilidad manifiesta o que requieran de la implementación de acciones afirmativas, para eliminar barreras de acceso para el goce y disfrute de sus derechos.

Sin embargo, con base en las funciones y responsabilidades asignadas a la Secretaría de Bienestar Social, en su planta de personal de empleados públicos, se identifica que la dependencia presenta un déficit de personal en términos de cantidad y calidad que le dificulta la ejecución de este proyecto; insuficiencia de personal de planta que se presenta por diversas razones, siendo una de ellas, que no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

Por lo anterior la Secretaría de Bienestar Social elaboró el proyecto denominando: IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG EN LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE SANTIAGO DE CALI. BP-26001460 con el cual también se atiende la necesidad basada en la insuficiencia de personal, de conformidad con el radicado ORFEO No. 202041370400018104 de 7 de Abril de 2020; de igual forma para atender la insuficiencia de personal también se cuenta con un presupuesto para la línea de funcionamiento.

2. Clasificación UNSPS

La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo al objeto del proceso de contratación, son los siguientes; teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2 2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, según el SISTEMA DE CODIFICACION ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS - UNSPSC así:

| CÓDIGO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 800000000 | 80110000 | 80111600 | 80111600 | Servicios de Personal Temporal |

2.1. OBJETO

Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del cumplimiento de su cometido misional, a través del proyecto denominado "Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali. BP-26001460

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 3. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo al objeto a contratar, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión hacen referencia a un tipo de contratación directa[1]. Para lo cual Colombia Compra Eficiente[2] establece y recomienda tener en cuenta tres aspectos:

1) "El análisis del sector, debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía"

2) Cuando se trate de un contrato de prestación de servicios, "el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto" En otras palabras, cuando se realiza el estudio del sector para ese tipo de contratación, es indispensable que la entidad estatal deba hacer una reflexión sobre la necesidad de contratar el servicio y analizar las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado en el pasado para contratar ese tipo de servicios, teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago.

3) En un Proceso de Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para una Entidad Estatal, "no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios del área con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda. Lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos: legales, organizacionales y/o técnicos, riesgos y financiero"

No obstante lo anterior, el Distrito de Santiago de Cali ha venido realizando el analisis del sector de prestacion de servicios como buena practica, por lo cual la Secretaría de Bienestar Social del Distrito de Santiago de Cali, reflexiona sobre la necesidad de contratar los servicios de una persona Natural que se encuentre clasificada en la

[1] ***Contratación Directa: Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9:*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

[2] Guía para la elaboración de estudios del sector. Colombia Compra Eficiente. Pág. 11. Disponible[en línea]http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

referencia Profesional tal como lo describe la circular No. 4135.020.22.2.1020.000012 de fecha 24 de enero de 2020, expedida por el comité de contratación del distrito.

3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El sector económico en el cual se encuentra la necesidad de contratación de personal para el desarrollo de las actividades relacionadas con el funcionamiento y cumplimiento de la misión de la Entidad, pertenece al sector terciarios y de servicios y el comportamiento del mercado laboral.

En el sector terciarios y de servicios influye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el mejoramiento de la economía, tales como los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc.

Este servicio no produce bienes tangibles por los que es considerado como no productivo, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. (Subgerencia Cultural del Banco de la República 2016).

Sector Servicios: Desempeño Reciente y Perspectivas

En octubre de 2019, ocho de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2018. En el periodo enero-octubre 2019, los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (18,7%), Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (12,6%) y Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (11,5%), en comparación con el periodo enero-octubre de 2019.

Los mayores incrementos en el personal ocupado total se presentaron en los servicios de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (9,0%) o actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (5,7%) y Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (3,9%), en comparación con el periodo enero-octubre de 2018.

Mercado laboral

Por su parte, lo más reciente según la Cámara de Comercio de Cali en su informe Ritmo Laboral de septiembre de 2019, estableció que la tasa de desempleo en Cali fue 12,1%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

registrando un aumento de 0,9 pps frente a igual trimestre de 2018. Bucaramanga (+1,2 pps) y Medellín (+0,2 pps) también presentaron aumentos en su tasa de desempleo.
La tasa de ocupación —que mide el grado de aprovechamiento de las capacidades productivas de la población en edad de trabajar— fue 59,5% en Cali durante el trimestre septiembre-noviembre de 2019 (0,1) pps por debajo de la registrada un año atrás.

De acuerdo con las cifras de la Agencia Pública de Empleo (ARE), en el Valle del Cauca se registraron 17.086 vacantes en el primer semestre de 2018. Según las ocupaciones, 52,9% de las ofertas fueron para empleos calificados y 14,9% para profesionales (con estudios universitarios); en la primera mitad de 2014 habia sido 57,6% y 8,6%, respectivamente.

En el nivel elemental, se registraron 2.755 vacantes durante el primer semestre de 2018 en el Valle del Cauca y fueron principalmente para ayudantes de establecimientos de alimentos (17,4%), obreros en fabricación y procesamiento (16,9%) y ayudantes de construcción (16,6%).

Las personas con nivel calificado que se requirieron los primeros seis meses de 2018 en el Valle del Cauca (9.030) fueron para trabajar, en mayor medida, en ventas no técnicas (9,6%), impulsadores o mercaderistas (8,5%), auxiliares contables, tesorería, financieros y de almacén (10,0%)

## 3.2. Aspectos Generales

Aspectos Legales: El ejercicio de los profesionales de las Ciencias Administrativas, Económicas y Contables debe regirse por las siguientes Normas: Decreto 2718 de 1984 “Por el cual se reglamenta la Ley 60 de 1981 sobre el ejercicio de la profesión de Administración de Empresas”, Ley 145 DE 1960 (diciembre 30) “Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de contador Público”, Ley 41 DE 1969 (diciembre 31) por la cual se dictan normas sobre el ejercicio de la profesión de Economista. Las actividades que debe realizar el Profesional de las Ciencias Administrativas Económicas y Contables contratado, deben estar regidas por su Normas reglamentarias y adicional la relacionadas con el Decreto 1082 de 2015 por el cual se dicta el marco normativo vigente de la contratación estatal en Colombia, el Decreto 4730 de Diciembre 28 de 2005 por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto, ley 819 del 29 de Diciembre de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", Resolución 000139 Noviembre 21 de 2012) Por la cual la Dirección de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia y las demás normas reglamentarias

Del mismo modo, la idoneidad de los servicios un profesional de las Ciencias Administrativas Económicas y Contables , se pueden consultar a través de los siguientes organismos competentes "Consejo Profesional de Administración de Empresas", " Junta Central de Contadores", Consejo Nacional Profesional de Economía" , estos organismos se encargan de "Regular y llevar el registro nacional de los profesionales de la Ciencias Administrativas Económicas y Contables, expedir tarjetas Profesionales así como duplicados, las sanciones disciplinarias impuestas y la expedición de la vigencia de las tarjetas profesionales de los profesionales en mención. Para esta contratación es necesario solicitar si así lo amerita la Tarjeta Profesional y los antecedentes disciplinarios vigentes.

El contratista también debe cumplir con:

Ley 1150 de 2007 Articulo 23: De los aportes al sistema de seguridad social (...) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar cuando correspondan.

Ley 1562 2012 Articulo No. 2 Afiliación al Sistema General De Riesgos Generales. el Decreto 1703 de 2002 Por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la filiación y el pago de aportes en el sistema general de seguridad social en salud

Aspectos organizacionales: El contratista que preste los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Secretaria de Bienestar Social deberá ser una persona natural o jurídica con experiencia certificada.

El Art. 127 del decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de Septiembre 28 de 2016 (ilustración 1) determina la estructura organizacional de la Secretaría de Bienestar Social, en esta estructura se requiere el apoyo Administrativo que se demande por la dependencia correspondiente descrita en el siguiente artículo.

Unidades de Apoyo a la Gestión. Las Unidades de Apoyo a la Gestión son dependencias

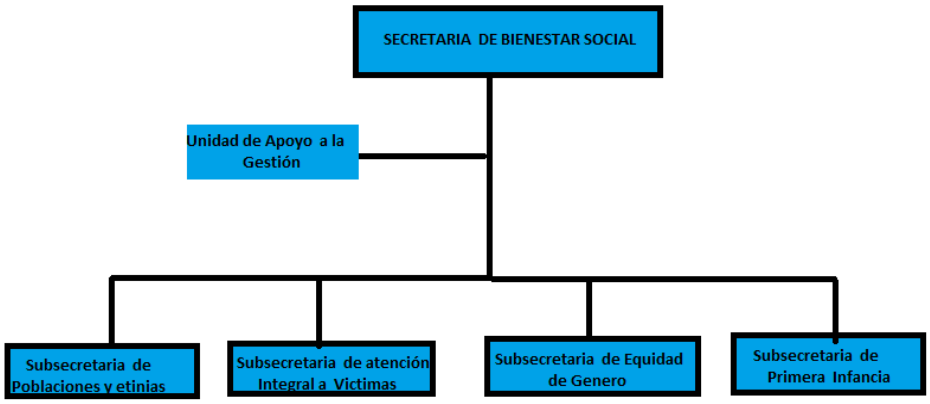
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

creadas al interior de la estructura de aquellos organismos que por su complejidad o necesidad institucional así lo requieran, dependen directamente del respectivo Secretario de Despacho, Director de Departamento Administrativo, y tienen por función centralizar, coordinar y administrar la gestión que atañe a cada organismo, en los siguientes aspectos: 1. La Asesoría jurídica. 2. La defensa judicial y extrajudicial. 3. La gestión del Talento Humano., 4. Los trámites y servicios Administrativos, 5. La Atención al ciudadano, sin perjuicio del deber que tiene cada servidor público de atender los ciudadanos., 6. La rendición de cuentas. 7. Los sistemas de gestión y control integrados., 8. Los procesos y procedimientos. 9. La gestión Documental. 10. La Administración de los bienes muebles e inmuebles 11. La Adquisición de los bienes y servicios. 12. La contratación de obra pública o su mantenimiento.13 La supervisión e interventoría contractual., 14. La elaboración y administración del presupuesto. 15. La ordenación del gasto. 16. El manejo financiero, contable y presupuestal. 17. El manejo y administración de cajas menores. 18. La coordinación y seguimiento a requerimientos y peticiones de órganos de control. 19. La atención de visitas administrativas de órganos de control. 20. El cumplimiento y seguimiento a los compromisos y planes de mejoramientos suscritos con los órganos de control. 21. La adquisición de bienes y servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones. 22. La gestión del uso y aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones. 23. La formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación del componente de cada organismo que corresponda a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planificación. 24. La formulación, la inscripción, el seguimiento, la ejecución y el control de los proyectos de inversión. 25. La producción de información estadística y geográfica. 26. La ejecución de los recursos de inversión y funcionamiento que le sean asignados al organismo. 27. La divulgación de los temas inherentes al organismo. 28. La atención de los medios de comunicación. 29. La planeación, ejecución y seguimiento de las intervenciones en el territorio. 30. Los demás negocios que en razón de su naturaleza le sean asignados por el alcalde o el del respectivo organismo.

Así las cosas a continuación se ilustra la estructura organizacional de la Secretaria de Bienestar Social.

Ilustración 1 Estructura organizacional Secretaría de Bienestar Social - Municipio de Santiago de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Fuente: Elaboración propia. Datos tomado de Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de Septiembre 28 de 2016

## 3.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Justificación: 1) En virtud de las funciones que son propias de la Secretaría de Bienestar Social, desde el punto de vista misional consagradas en el Decreto 411.0.200516 de 2016, el plan de Desarrollo, la Constitución, normas legales y políticas publicas Sociales, 2) El Concejo Municipal de Santiago de Cali expidió El Acuerdo No. 0453 del 13 de Diciembre de 2018 “Por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y 3) La demanda de actividades que se requieren para Mejorar el desempeño y capacidad del organismo que proporcione productos y servicios en el marco del proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG EN LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE SANTIAGO DE CALI.

Necesidad: Por lo anterior, se hace necesario e indispensable contar con una persona natural o jurídica idónea que preste los servicios profesionales o de apoyo a la gestión, según corresponda, en cumplimiento del objetivo general del proyecto IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG EN LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE SANTIAGO DE CALI.

Es por esta razón que una vez identificadas las competencias del organismo, se requiere la inversión en capital humano con habilidades y conocimientos enfocados a las actividades que ayuden a alcanzar la misión y visión del organismo, y que a su vez cuente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con la disponibilidad necesaria para desarrollar todas las actividades que se requieran, las cuales consisten en:

**Las actividades.**

1. Apoyar en el seguimiento continuo a la ejecución presupuestal y cumplimiento de indicadores en el marco del plan de desarrollo.
2. Realizar jornada de Inducción y reinducción a los funcionarios y contratistas para dar a conocer El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MECÍ y Modelo Operativo por procesos.
3. Realizar la articulación e integración en los procesos con la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación del organismo.
4. Apoyar la implementación del MIPG en la Secretaria de Bienestar Social en el marco estratégico, misional, de Apoyo y Seguimiento y Control.
5. Revisar y mantener actualizado y realizar el seguimiento al mapa de riesgos del proceso Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales y Anticorrupción.
6. Articular la implementación y los procesos de DATIC- Gestión Documental, participación Ciudadana , estrategia anti tramites y Tramites y Servicios.
7. Apoyar y garantizar el cumplimiento de cada uno de los planes de mejoramiento internos y externos del organismo.
8. Verificar la caracterización de los procesos y plantear ajuste en la modelación si a ello se considera necesario.
9. Presentar mensualmente Los informes de gestión del proceso.
10. Apoyar y acompañar los: procesos de gestión de la calidad y construcción de indicadores. 11. las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la división de la secretaria de bienestar social.

PARÁGRAFO I: Teniendo a en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID 19, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial , virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

La Secretaría de Bienestar social cuenta con 38 cargos de planta divididos en empleados públicos y oficiales representados en su totalidad así:

- ✓ Un (1 ) Nivel directivo Secretario de Despacho como Ordenador del Gasto.
- ✓ Un (1) Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ✓ (3) Subsecretarios.

Distribución

La Unidad de Apoyo a la Gestión cuenta con la siguiente planta de Cargos:

- ✓ Tres (3) profesionales Universitarios así : un (1) Abogado y dos (2) Administradores de Empresas.
- ✓ Dos (2) Auxiliares Administrativos.
- ✓ Un (1) Trabajador oficial.
- ✓ Dos (2) Secretarias

La Subsecretaria de Poblaciones y Etnias Cuenta con la siguiente planta de cargos:

- ✓ Un (1) Profesional Especializado Abogado.
- ✓ Dos (2) Profesionales Universitarios distribuidos así: 1 Abogado y Licenciado en Ciencias Sociales.
- ✓ Cuatro (4) Auxiliares Administrativos
- ✓ Un (1) Trabajador Oficial.

La Subsecretaria de Primera Infancia Cuenta con la siguiente planta de cargas:
.

- ✓ Un (1) Profesional Especializado.
- ✓ Seis (6) Profesionales Universitarios distribuidos así: Cuatro (4) licenciados , un (1) Psicólogo, y una (1) Trabajadora Social
- ✓ Dos (2) Técnicos : Un (1) Administrativo y un (1) Operativo.

Subsecretaria de Equidad de Género Cuenta con la siguiente planta de cargas:

- ✓ Un (1) Trabajador Oficial.
- ✓ Un (1) Oficial de Mantenimiento.

Subsecretaria de Victimas Cuenta con la siguiente planta de cargas:

- ✓ Tres (3) Profesionales Universitarios distribuidos así: un (1) Licenciado, un(1) Ingeniero de Sistemas, (1) Administrador de empresas.
- ✓ Un (1) Auxiliar administrativo.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Antecedentes de la contratación realizada en la Secretaria de Bienestar Social para la prestación de servicios de apoyo a la gestión y Servicios profesionales- incluyendo los Especializados en vigencias anteriores años 2016, 2017,2018, 2019 ha realizado las siguientes contrataciones de prestación de servicios similares al objeto de contratación que se pretende realizar:

| REFERENCIA | Nro. De proceso | Objeto | Tipo de Contrato | Valor | Forma de Pago | plazo | Ciudad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Profesional** | **Detalle del Proceso Número: 4146.0.26.1.342.2016** | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL , DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DENOMINADO: DISEÑO, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE DINAMIZAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SANTIAGO DE CALI BP 07044613 | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | $6,400,000.00 Peso Colombiano | Dos (2) cuotas $3,200,000 | Dos (2) Meses | Cali – Valle |
| **Profesional Especializado** | **Detalle del Proceso Número: 4146.0.26.1.283.2016** | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL , DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DENOMINADO: DISEÑO, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE DINAMIZAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SANTIAGO DE CALI BP 07044613 | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | $24,600,000.00 Peso Colombiano | cuatro (4) $ 6,150,000 | Inicio 17 de marzo de 2016 hasta Junio 30 de 2016 | Cali - Valle |
| **Asesor** | **Detalle del Proceso Número: 4146.010.26.1.424.2017** | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DENOMINADO:"FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | $28,000,000.00 Peso Colombiano | cuatro (4) $7.000.000 | Inicio 24 de Mayo 2017 - hasta 30 de Agosto de 2017 | Cali - Valle |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI BP: 07-044601" | | | | | |
| **Profesional** | **Detalle del Proceso Número: 4146.010.26.1.411.2017** | Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de poblaciones y Etnias adulto mayor de conformidad con el proyecto denominado: ¿ATENCIÓN PSICOSOCIAL, PERSONAL Y FAMILIAR A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIOS DE SANTIAGO DE CALI". BP 07044842 | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | $12,800,000.00 Peso Colombiano | Cuatro (4) $ 3.200.000 | Cuatro (4) Meses | Cali - Valle |
| **Profesional** | **Detalle del Proceso Número: 4146.010.26.1.0155** | prestar los servicios profesionales a la secretaria de bienestar social, subsecretaria de atención integral a víctimas , en el marco del proyecto denominado: ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. 07044881 | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | $19,000,000.00 Peso Colombiano | Cinco (5) cuotas de $3.800.000 | cinco (5) meses | Cali - Valle |
| **Técnico** | **Detalle del Proceso 4146.010.26.1.1502.2018** | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI BP 07044892 | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | 8265000 Pesos Colombianos | Tres Cuotas por valor $ 2.755.000 | 76 DIAS hasta el 31 de Octubre de 2018 | Cali - Valle |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Asistencial** | **Detalle del Proceso 4146.010.26.1.0166.2018** | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, SUBSECRETARIA DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ASISTENCIA HUMANITARIQA INMEDIATA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P 07044881 | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | $13,200,000 Pesos Colombianos | Seis cuotas de $ 2.200.000 | 190 DIAS hasta el 29 de Junio de 2018 | Cali - Valle |
| **Profesional Especializado** | **Detalle del Proceso Número: 4146.010.26.1.1317.2019** | Prestar los Servicios profesionales especializados a la Secretaria de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "Apoyo al programa de seguridad alimentaria y nutricional de la población en pobreza extrema en Santiago de Cali BP 26000835 | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | $20,000,000.00 Peso Colombiano | Cuatro Cuotas de $ 5.000.000 | 100 días | Cali Valle |
| **Asistencial** | **Detalle del Proceso Número: 4146.010.26.1.1316.2019** | Prestar los Servicios de apoyo a la Gestión a la Secretaria de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "Apoyo al programa de seguridad alimentaria y nutricional de la población en pobreza extrema en Santiago de Cali BP 26000835 | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | $9,200,000.00 Peso Colombiano | Cuatro Cuotas de $ 2.300.000 | 100 días | Cali Valle |
| **Profesional** | **Detalle del Proceso Número: 4146.010.26.1.1318.2019** | Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del Proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP. 07044892 | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | $19,164,196.00 Peso Colombiano | Cuatro (4) cuotas ($ 4.791.049) | 90 días | Cali - Valle |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Técnico** | **Detalle del Proceso Número: 4146.010.26.1.1008.2019** | Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Secretaria de Bienestar Social APOYO A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS MAS FAMILIAS EN ACCIÓN Y JÓVENES EN ACCIÓN DEL MUNICIPIO DE CALI Bp 07044882 | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | $21,600,000.00 Peso Colombiano | Ocho (8) Cuotas de ($2.700.000) | 213 días | Cali - Valle |
| **Profesional** | **Detalle del Proceso Número: 4146.010.26.1.1130.2019** | Prestar los Servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. 07044892 | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | $33.537.343 Pesos Colombianos | Siete (7) Cuotas de ($4.791.049) | 180 días | Cali – Valle |
| **Profesional Especializado** | **Detalle del Proceso Número: 4146.010.26.1.0650.2019** | Prestar los servicios profesioanles especializados a la Secretaria de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. 07044892 | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | $45.200.000 Pesos Colombianos | Ocho (8) Cuotas de ($5.650.000) | 207 días | Cali – Valle |
| **Profesional Especializado** | **Detalle del Proceso Número: 4146.010.26.1.0778.2019** | Prestar los servicios profesioanles especializados a la Secretaria de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. 07044892 | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | $40.000.000 | Ocho (8) Cuotas de ($4.000.000) | 207 días | Cali – Valles |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Antecedentes de otra entidad estableciendo los años 2016,2017 y 2018 para prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión.

| Nro. De proceso | Objeto | Tipo de Contrato | Valor | Forma de Pago | plazo | Ciudad |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Detalle del Proceso Número: 4600072447 | Prestación de Servicios Profesionales especializados en derecho para el apoyo legal y administrativo en el régimen salarial y prestacional de los servidores públicos. | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | $ 13,000,000 | Dos Cuotas de ($5.200.000) y una (1) cuota $ 2.600.000 | Dos(2) meses y 15 días | Medellín - Antioquia |
| Detalle del Proceso Número: 4600072481 | Contrato de Prestación de Servicios profesionales para apoyar la estructuración y el desarrollo de las estrategias de información, convocatoria y comunicación pública para fortalecer los programas y proyectos de la Secretaría de las Mujeres. | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | $ 15,000,000 | dos (2) cuotas ($5.000.000) y una cuota $ 3.500.000 | 2 meses y 20 días | Medellín - Antioquía |
| Detalle del Proceso Número: 4600067834 | Prestación de servicios profesionales en Derecho, para apoyar la fase de formulación de los procedimientos e instrumentos del sistema de gestión para la equidad territorial del POT. | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | $4,684,039 | pago único $ 4,684,039 | 1 mes | Medellín - Antioquia |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Detalle del Proceso Número: 4162.010.26.1.512 | prestación de servicios de apoyo a la gestión , para realizar actividades afines a los programas planes y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del municipio Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado implementación del sistema de gestión de calidad de la secretaria del deporte y la recreación del municipio Santiago de Cali con BP 05044528 | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | $13,848,000.00 Peso Colombiano | ocho(8) cuotas de $1.731.000 | 8 meses | Cali (Valle |
| Detalle del Proceso Número: C.D 162 2018 | prestación de servicios profesionales como asesor jurídico externo, realizar procesos integrales de evaluación institucional y capacitación, que le permitan a la administración local mejorar su gestión en los diferentes temas de tipo jurídico del municipio de palocabildo Tolima | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | $27,600,000.00 Peso Colombiano | una(1) CUOTA $4.140.000 Y Cinco (5) cuotas $ 4.692.000 | 177 Días | Tolima : Palocabildo |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Detalle del Proceso Número: C-PS-SA-001-2018 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa de la Secretaría de Agricultura del Municipio de San Vicente Ferrer para prestar asistencia técnica directa rural en el fortalecimiento de los sistemas productivos acordes a los lineamientos del mercado, las normas vigentes, la sostenibilidad ambiental y contribución a la soberanía alimentaria | Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H) | $ 9,594,000 Peso Colombiano | cinco (5) cuotas $1.918.800 | 160 Días | Antioquia : San Vicente |

La Secretaría de Bienestar Social, ha manejado condiciones de pago a través de su histórico de contratación, mediante cuotas, los honorarios se han establecido mediante las directrices de la alcaldía Municipal.

Con estas contrataciones, la Secretaría de Bienestar Social ha logrado cumplir con cometidos misionales.

Del mismo modo se verificó la contratación de otras entidades la cuales realizan la misma modalidad de contratación, en las cuales establecen pagos parciales, mensuales o con la entrega de productos, no se puede observar algún tope contractual sin embargo tiene algunas similitudes a nuestra contratación. Teniendo en cuenta que los costos de cada ciudad tienen diferencias de acuerdo IPC.

3.3.1. Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Una vez realizado el análisis de la Demanda y habiendo tomando como base la información de los Procesos de Contratación realizados durante años anteriores por el Distrito de Cali y/o Entidades Estatales, se puede concluir:

a. Modalidad de Contratación

Tomando la información reportada en las secciones anteriores se puede identificar que la modalidad de selección utilizada para contratar el servicio objeto del presente Proceso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de Contratación, es la contratación directa mediante prestación de servicios asistenciales, técnico y/o profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, numeral 4, Literal h. reglamentado con el Decreto 1082 de 2015.

b. Plazo de contratos anteriores

Al tener un conocimiento del comportamiento global en cuanto al plazo de ejecución y analizando la información reportada en el análisis de la demanda, se identifica que el plazo de los contratos anteriores para objetos similares tienen en promedio de seis (6) meses sujeto a la disponibilidad presupuestal.

c. Experiencia

Se analiza la experiencia requerida por las Entidades Estatales y por la Administración Municipal para contrataciones anteriores la cual se establece de conformidad con el objeto y la complejidad del mismo de cada contrato y atemperándose a lo dispuesto en la Tabla de Honorarios señalada en la Circular No. 4135.020.22.2.1020.000012 del 24 de enero de 2020- Orfeo Nro. 202041350200000124.

## 3.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El observatorio laboral para la educación- Ministerio de Educación nacional, en su estudio de caracterización de graduados por regiones años 2014-2018 informa que, en el Valle del Cauca existe una oferta educativa de 234.844 graduados, incluidos todos los niveles educativos y las distintas profesiones. En las siguientes tablas (1 y 2) se establece la oferta con estas características.

TABLA 1 Graduados por nivel Educativo Valle Cauca años 2014-2018

| NIVEL EDUCATIVO | TOTAL GRADUADOS HASTA EL 2018 | % |
|---|---|---|
| TECNICO PROFESIONAL | 11,917 | 5% |
| TECNOLGICO | 52550 | 22% |
| UNIVERSITARIO | 133,433 | 57% |
| ESPECIALIZACIÓN | 29,374 | 13% |
| MAESTRIA | 7,216 | 3% |
| DOCTORADO | 354 | 0,15% |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| TOTAL | 234,844 | 100% |

Fuente: Elaboración Propia Datos tomados del observatorio laboral

| PROFESIONALES | TOTAL GRADUADOS | % |
|---|---|---|
| ECONOMIA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURIA Y AFINES | 85,851 | 37% |
| INGENIERUA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES | 62,537 | 27% |
| CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS | 35,798 | 15% |
| CIENCIAS DE LA SALUD | 22,282 | 9% |
| BELLAS ARTES | 7,403 | 3% |
| MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES | 4,029 | 2% |
| AGRONOMIA,VETERINARIA Y AFINES | 3,603 | 2% |
| SIN CALSIFICAR | 631 | 0,27% |

Fuente: Elaboración Propia Datos tomados del observatorio laboral

Así las cosas conforme los estudios previos y la directriz de la Alcaldía para la ejecución de esta futura contratación es necesario acreditar el siguiente perfil:

| Formación Requerida | Requisitos mínimos |
|---|---|
| TITULO PROFESIONAL | TITULO PROFESIONAL y Dieciocho (18) meses de experiencia profesional. |

Consecuente con lo anterior, observamos, que en el Distrito de Santiago de Cali tenemos buena oferta de personas que podrían ejecutar esta labor y que teniendo en cuenta el desempleo estarían interesadas en presentar oferta para esta contratación que se pretende.

3.3.1 Análisis de precios:

De igual manera, para observar los salarios promedio que devenga un Técnico y un Tecnológico, se consultó la fuente Enlace profesional (Red de comunidades graduados Antioquia), con el fin de identificar los honorarios que existen en el mercado para un Técnico, Tecnólogo en cualquier modalidad, se evidencio la siguiente tabla:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| NIVEL EDUCATIVO | ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO | SALARIOS MÍNIMOS LABORALES 2019 (Contrato Término fijo o indefinido) | HONORARIOS 2019 (+48%) (Contrato por prestación de servicios) |
|---|---|---|---|
| **NIVEL DE FORMACIÓN** | **ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO** | **TÉCNICO** | |
| **Técnico** *(1)* | Técnico Con experiencia en el área de formación ( ≤ 1 año) | $ 980.000 | $ 1.450.400 |
| | Técnico Con experiencia en el área de formación ( ≥ 1 - 3 años) | $ 1.016.000 | $ 1.503.680 |
| | Técnico Bilingüe | $ 1.655.000 | $ 2.449.400 |
| | Técnico Con experiencia superior a 3 años | $ 1.248.000 | $ 1.847.040 |
| **NIVEL DE FORMACIÓN** | **ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO** | **TECNÓLOGO** | |
| **Tecnólogo** *(2)* | Tecnólogo Con experiencia en el área de formación ( ≤ 1 año) | $ 1.240.000 | $ 1.835.200 |
| | Tecnólogo Con experiencia en el área de formación ( ≥ 1 - 3 años) | $ 1.610.000 | $ 2.382.800 |
| | Tecnólogo Bilingüe | $ 1.925.000 | $ 2.849.000 |
| | Tecnólogo Con experiencia superior a 3 años | $ 1.925.000 | $ 2.849.000 |
| **NIVEL DE FORMACIÓN** | **ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO** | **PREGRADO** | |
| **Profesional - Pregrado** *(3)* | Profesional Con experiencia en el área de formación ( ≤ 1 año) | $ 2.050.000 | $ 3.034.000 |
| | Profesional Con experiencia en el área de formación ( ≤ 1 año) - Bilingüe | $ 2.570.000 | $ 3.803.600 |
| | Profesional Con experiencia en el área de formación ( ≥ 1 - 3 años) | $ 2.521.000 | $ 3.731.080 |
| | Profesional Con experiencia en el área de formación ( ≥ 1 - 3 años) - Bilingüe | $ 3.140.000 | $ 4.647.200 |
| **NIVEL DE FORMACIÓN** | **ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO** | **ESPECIALISTA** | |
| **Profesional – Especialista** *(4)* | Especialista Con experiencia en el área de formación ( ≤ 1 año) | $ 2.990.000 | $ 4.425.200 |
| | Especialista Con experiencia en el área de formación ( ≤ 1 año)– Bilingüe | $ 3.670.000 | $ 5.431.600 |
| | Especialista Con experiencia en el área de formación ( ≥ 1 - 3 años) | $ 3.750.000 | $ 5.550.000 |
| | Especialista Con experiencia en el área de formación ( ≥ 1 - 3 años) – Bilingüe | $ 4.230.000 | $ 6.260.400 |
| **NIVEL DE FORMACIÓN** | **ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO** | **MAGISTER** | |
| **Profesional- Magister**(5 | Magíster Con experiencia en el área de formación ( ≤ 1 año) | $ 3.950.000 | $ 5.846.000 |
| | Magíster Con experiencia en el área de formación ( ≤ 1 año) - Bilingüe | $ 4.330.000 | $ 6.408.400 |
| | Magíster Con experiencia en el área de formación ( ≥ 1 - 3 años) | $ 4.460.000 | $ 6.600.800 |
| | Magister Con experiencia en el área de formación ( ≥ 1 - 3 años)- Bilingüe | $ 5.030.000 | $ 7.444.400 |
| **CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA:** | | **Salario Mínimo Legal Vigente 2019** | |
| Colombia, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) (variaciones porcentuales) año 2018 fue de 0,30% fuente: http://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos<br>**• La diversidad de perfiles.**<br>**• Contextualizamos en el tema de salarios y tendencias.**<br>**• Incremento proporcional en aquellos salarios mas altos.** | | **$ 828.116** | |
| | | **Subsidio de Transporte 2019** | |
| | | **$ 97.032** | |
| | | **Salario Mínimo Integral 2019** | |
| | | **$ 10.765.508** | |
| **SE ESTABLECIERON LAS SIGUIENTES CATEGORIAS PARA HACER EFECTIVO EL INCREMENTO** | | **Esta tabla no aplica para:** | |

Fuente; Enlace profesional (Red de comunidades graduados Antioquia), tomado como imagen de (http://www,enlaceprofesional.com.co/escala-minimos-remuneraci¡on].

Sin embargo, el Distrito de Santiago de Cali toma como referencia tabla de perfiles y honorarios establecida por el Comité De Contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali Circular No. 4135.010.22.2.1020.000012 del 24 de enero de 2020 para asignar los honorarios de los contratos de prestación de servicios de la vigencia 2020:

| REFERENCIA | HONORARIOS POR CUOTAS HASTA | REQUISITOS MINIMOS |
|---|---|---|
| | 10.863.034 | - Título profesional;<br>- Título de posgrado y<br>- Ciento ocho (108) meses de experiencia profesional |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| ASESOR | 9.111.139 | Título profesional;<br>- Título de posgrado y<br>- Noventa (90) meses de experiencia profesional |
| | 7.359.245 | - Título profesional;<br>- Título de posgrado y<br>- Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional |
| PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 6.873.889 | - Título profesional;<br>- Título de posgrado y<br>- Cincuenta y Cuatro (54) meses de experiencia profesional |
| | 6.179.925 | Título profesional;<br>- Título de posgrado y<br>- Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional |
| | 5.485.961 | - Título profesional;<br>- Título de posgrado y<br>- Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional |
| PROFESIONAL | 4.973.109 | - Título profesional;<br>- Dieciocho (18) meses de experiencia profesional |
| | 4.219.970 | Título profesional;<br>- Doce (12) meses de experiencia profesional |
| | 3.466.831 | - Título profesional. |
| TECNICO | 3.103.411 | - Titulo de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado y<br>- doce (12) meses de experiencia laboral. |
| | 2.796.178 | - Titulo de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado y seis (6) meses de experiencia laboral |
| | 2.488.945 | Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | |
|---|---|---|
| ASISTENCIAL | 2.390.918 | - Título bachiller y veinticuatro (24) meses de experiencia laboral. |
| | 1.931.264 | Título de bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral o Únicamente dieciocho (18) meses de experiencia laboral. |
| | 1.556.674 | - Título de bachiller o<br>- únicamente doce (12) meses de experiencia labora |

4. Conclusiones

En el mercado actual podemos encontrar excelentes universidades que ofrecen diferentes carreras técnicas y profesionales de alta calidad, por lo que el mercado de profesionales en el Valle del Cauca es realmente alto y permite escoger personal idóneo y de alto nivel educativo.

Aunque los honorarios de los profesionales, técnicos y/o asistenciales se ajustan al promedio estadísticos del MEN, para la presente contratación se utilizara la tabla de valores del Distrito de Santiago de Cali.

Finalmente y teniendo en cuenta contrataciones anteriores para objetos similares, este proceso se llevará a cabo por modalidad de contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, pago previa radicación de la factura o cuenta de cobro, previa presentación de un informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el periodo, junto con el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor, y la acreditación de los pagos correspondientes por el contratista a la Seguridad Social

5. MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE MITIGARLOS:

El estudio del sector permite analizar los riesgos que se pueden presentar con la contratación que se pretende llevar a cabo. Los riesgos que la prestación del servicio que la Secretaría puede tener y que afectan la realización misma del proceso de contratación o que perturben la ejecución contractual son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCION | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A Quién se le Asigna? | Tratamiento/ | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona Responsable por Implementar el Tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento | Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | (Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar) | | | | | | | Controles a ser implantados | Probabilidad | Impacto | Valoración del | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el Monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Externo | Planeación | Operacional | La información suministrada por el contratista es falsa, errónea o está desactualizada | El contratista no es idóneo para ejecutar el servicio contratado | 2 | 4 | 6 | Alto | Contratante (100%) | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista para acreditar su idoneidad | 1 | 3 | 4 | Bajo | No | DAPC/Grupo de Contratos/ de la Secretaria de Bienestar Social donde surge la necesidad de | Planeación del Proceso de Contratación | Hasta su terminación | El grupo Jurídico Administrativo debe verificar cuidadosamente los documentos aportados por el | Cada vez que se presente la necesidad |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | contratación | | | contratista antes de iniciar la selección del proveedor | |
| 2 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | El contratista presta sus servicios de manera defectuosa o con baja calidad | La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones objeto | 2 | 4 | 6 | Alto | contratista (100%) | Revisión y aprobación del servicio o de los productos entregados. Procedimientos sancionatorios. Terminación unilateral del contrato. Aplicación de cláusulas | 1 | 2 | 3 | Bajo | si | Supervisor del contrato | Inicio del contrato | Hasta su terminación | Revisión de la ejecución de las actividades previo a las aprobaciones para los pagos | Según presentación de informes para pago de honorarios |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | del contrato | | | | | | excepcionales | | | | | | | | | |
| 3 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Retraso en la entrega de documentos o productos pactados | Impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones objeto del contrato | 2 | 4 | 6 | Alto | Contratista (100%) | Procedimientos sancionatorios. Terminación unilateral del contrato. Aplicación de cláusulas excepcionales | 1 | 2 | 3 | Bajo | si | Supervisor del contrato | Inicio del contrato | Hasta su terminación | Revisión de la ejecución de las actividades previo a las aprobaciones para los pagos | Según presentación de informes para pago de honorarios |
| 4 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Servicios adicionales necesarios no incluidos o cubiertos por el | Insatisfacción de la necesidad, o prestación del servicio sin contraprestación (pago). | 1 | 2 | 3 | Bajo | contratista (50%) contratante (50%) | El contratista no debe prestar sus servicios sin la existencia de disponibilidades presupuestales que | 1 | 2 | 3 | Bajo | si | Contratista /contratante contrato | Inicio del contrato | Hasta su terminación | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato | De acuerdo al plazo de ejecución |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | contrato. | | | | | | amparen el Proceso de Contratación. | | | | | | | | | |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Regulatorios | Cambios regulatorios relacionados con el objeto contractual | Imposibilidad de continuar con la ejecución del Proceso de Contratación | 2 | 4 | 6 | Alto | Contratante (50%) y contratista (50%) | Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones necesarias para poder desarrollar el objeto contractual | 2 | 2 | 4 | Bajo | si | Supervisor del contrato | Inmediato una vez se presente el evento | Una vez se realicen los ajustes requeridos para hacer posible la continuación del desarrollo del objeto contractual | Informes de supervisión/requerimientos contratista a Entidad Estatal | Según la solicitud de alguna de las partes contractuales |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | General | Externo | Eiecución | Oneracional | El contratista no realiza sus aportes al Sistema de Seguridad Social | Imposibilidad de continuar con la ejecución del Proceso de Contratación | 2 | 4 | 6 | Alto | Contratante (50%) y contratista (50%) | Revisión mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del supervisor del proceso antes de realizar el pago. | 3 | 2 | 5 | Medio | si | Supervisor del contrato | Inmediato una vez se presente el evento. | Una vez es realizado el pago o en la terminación/liquidación del Proceso de Contratación. | Informes de supervisión | Mensual/fecha revisión informes de supervisión |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el acápite anterior y el anexo de este análisis del sector no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Dieciocho ( 18 ) días de Mayo de 2020

Yamileth Espinoza Rojas
Aspectos Financieros

Pedro Pablo Cortes Conrado
Aspectos Técnicos

Geraldine Alexandra Aponte Salazar
Aspectos Jurídicos

Revisó: Pedro Pablo Cortes– Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.